



Tegucigalpa, M.D.C., 03 de enero de 2023

Señores  
**Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**  
Su Despacho

Estimada Señora IAIP:

Por la presente se comunica lo siguiente en relación al rubro de DEUDA y MOROSIDAD:

Que esta Secretaría de Estado y en virtud que la Deuda y Morosidad, se considera la deuda como la obligación que se ha contraído y que suele consistir en un pago, y se incurre en Morosidad cuando este pago no se hace dentro del término de tiempo correspondiente, según sus registros y archivos; se hace constar que no cuenta con Deuda y Morosidad en el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre del 2022.

Por lo anteriormente expuesto se deja aclarado la situación de Deuda y Morosidad de esta Secretaría de Estado.

Agradeciendo la atención, me suscribo.



**Martín Adolfo Fonseca**  
Subgerente de Presupuesto en Funciones  
Programa de la Red Solidaria.

